



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD

Medellín, trece (13) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Radicado 05001 31 10 001 **2021 00234 00**

SE ACEPTA la sustitución del poder que hace la estudiante de GERALDYNE PAOLA GÓMEZ GUERRA, al también estudiante de derecho **MATEO CABRALES RAMOS**, identificado con la cédula de ciudadanía N.º **1003595333**, adscrito al Consultorio Jurídico de la UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA, quien seguirá representando los intereses de la señora a **NESLY MAGALY SIERRA ATEHORTÚA**. Por lo anterior se le reconoce personería para actuar en nombre y representación de la demandante en los términos y para los efectos del poder conferido.

Así las cosas, se comparte link de acceso al expediente digital al estudiante de derecho CABRALES RAMO 05001311000120210023400, ingreso que será efectivo a través del correo electrónico mateo.cabrales@campusucc.edu.co.

NOTIFIQUESE,

Firmado Por:
Claudia Patricia Cortes Cadavid
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 001 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **534c95a1817e574e3e7e4192a674d3c60ad2c81c51fa666ee29bb8a678fcc784**

Documento generado en 13/06/2023 09:12:55 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>